Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-012559 Id: 306886
Folios: 1 Fecha: 2024-04-03 08:18:25
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informes técnicos mensuales de supervisión del convenio 1606 de 2023 Municipio de Rio Quito-Chocó (Para Archivo y Publicación en SECOP II)

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del convenio en mención, me permito hacer entrega de los informes técnicos mensuales de supervisión, correspondientes a los meses de Diciembre-2023 a Marzo-2024 en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1606 de 2023, Municipio de Rio Quito-Chocó, para archivo y Publicación en SECOP II, la información se relaciona a continuación.

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Diciembre-2023	9
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Enero-2024	15
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Febrero-2024	21
1606 de 2023	Río Quito	Chocó	Marzo-2024	27

Atentamente,

JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1606 de 2023**, MUNICIPIO DE **RIO QUITO - CHOCÓ**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CABECERA MUNICIPAL DE RIO QUITO BARRIO JUAN PABLO SEGUNDO CALLE 6 # 6-23		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE RIO QUITO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$3.200.868.092,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 564.859.075,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$3.765.727.167,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	27-junio-2023		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	29-Julio-2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	29-Julio-2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Arq. Julián Felipe Valencia Marín	**DESDE:** 7-Julio-2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Edgar Ricardo González Patiño	27-Junio-2023	6-Julio-2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Laura Andrea Alvira Correa	1-Agosto-2023	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 49723 No. 13524	16-Junio-2023 16-Enero-2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 74623 No. 5524	28-Junio-2023 16-Enero-2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. _____	DD-MES-AAAA	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 15-44-101281771	30-junio-2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30-junio-2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA SUSPENSIÓN	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN A LA PRIMERA SUSPENSIÓN	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
	REINICIO 1	**FECHA:** DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 31-Marzo-2025		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$198.473.046		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$71.435.061		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$3.302.299.484		

VALOR INTERVENTORÍA	$193.519.576
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$1.585.103.752,32

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Suscripción del acta de inicio. 2. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	26-Julio-2023	$ 640.173.618,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	40%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.825,00
TERCER DESEMBOLSO	1. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70%de ejecución de la obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y 4. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.825,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	1. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: a. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; b. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 2. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 853.564.824,00
TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA DEL INFORME				$ 640.173.618,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
15-44-101281771	Cumplimiento del contrato	$ 753.145.433,40	27-Junio-2023	31-Marzo-2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN		OBJETO		VALOR
No. del contrato LP-005-2023		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRAIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO CHOCO		$ 3,500,772,530,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40099&g-recaptcha-response=03ADUVZwBN69a0c_83OlYrE2nX_xeD31JQaiiAssP4CTfOj-RpS0Q_Llw9o-ADrw5_TyD55M833dTuvg80EGxNtmgoC5JtyLr0nv3gWvVoYQ8-e9HqNvsJzCkWT0ykzydyjRYG18C_JjrTkUeAm0Tl5EWf26lMDkdBbTNhzRl1atPITOuYtlVDLTv2y4MPVI5ewaV9J03q5VxwiOGtrsoZS14kxsLO4y7aKBv9PTLyPuzatiZClJhpZfsLc3QsTv54_i5D0xa-pyJc5Iuri_kRcpwvk2bg6vPXOi45YUl7p1muaBfYHODUj6P99FMqpY6qyrldd6wl0z1Pn3ee0ASIZWoWhycAFIgAXWWscdjQBQEvWuMM0tGKeZMzZb4fwxnW2UqaI12jSQhObdLzs2NyCzbhZ7qz46888y8m_VF6Xv7Cjprf89QauHSUiExls1jbVMo-8sEtAPVxXlgNYOkcpWqdNAYxGd0F_0TmIzclzwH-SdBRcELEh1aIY5bfy9xF-HZw5Q1EbyerG2RV-idsepjBp3l2UoQMZsSJewTVBFGyWrAfJTCOltOG8a5_1mBgQibIO9mxPdAmiy4tOz0j_oZ_4eu9lRDivg		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)		DD/MM/AAAA		$ 0,00
		DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista		SOCIEDAD Y PROYECTOS INTEGRAR S.A.S HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO		NIT. 900.282.287-0 C.C. 1.077.476.619
Fecha de Acta de inicio del contrato		18-Marzo-2022		Duración 11 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)		PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
		SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
		REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato		11-Octubre-2024	**Fecha Actual de terminación del contrato**	11-Octubre-2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:				$ 3,500,772,530,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA				
PÓLIZA No.		No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA		
FECHA DE LA PÓLIZA		Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA		
		Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN		OBJETO		VALOR
No. del contrato CM-004-2023		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRAIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO CHOCO.		$ 264,954,637,00
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13781539&g-recaptcha-response=03AFcWeA4wOUza5HpoLcm2i1kRv-aO1-ofcIvnhwS1bEiynF15K45oChZZ2DPGqdxdWAGa37IowjNPZZ1JG_i0VNZjHQjvgCwbRxGlV7sny1iSDXKgPnNpjFJFpOcu1PzBkvEW2fXWtGg-SuNSJkVdZ0_XZpbqR9w-U30fqzAhEeUFK7b3HvfQB024BFAz9nZVMM9bisl1XPTOClHFNgO8qPbqYNW1e5MBDPaKSqVMK-x1SGGQOX604Svfp_LwfyWAk6sYR7eCZi4DlEznp7gIBwoy0XX9F4eMV5hXRiU0KKWXKFTnzEakI7GTlSveCeQtilHI0OaPk1BAqDi8JGVzRTZ12gAHmntlu6PwJ6vm3qzVbGbzSEjPzbya8RSkJRg1gnw828gsw8T8Tf0gxwB6tEFJuFFbmgv29iX1d5msg0K6eFPzUyZcrpgaeYlUfM9S9QbBlBM37TdcB0-vAYUUgiYrXTOFB4wAG6PNj5rDSxWfZNTORrJfM5Ts7MSn0m4lfJNIuk9j_gL1a-L08ew9_xwAylxZsMuU355yyDpMI1M1v2eWn41AiOLGGxFz4Xt_aFEoJeBF3r1x		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)		DD/MM/AAAA		$ 0,00
		DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista		UNIÓN TEMPORAL G.Y-2023 YADIRA PALACIOS PALACIOS		NIT. 901.758.230-1 C.C. 35.545.613
Fecha de Acta de inicio del contrato		16-Noviembre-2023		Duración 11 meses
		PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
		SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	11-Octubre-2024	**Fecha Actual de terminación del contrato**	11-Octubre-2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 264,954,637,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.	No. _____ **Aprobada:** DD/MM/AAAA		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: DD/MM/AAAA		
	Calidad del Servicio: DD/MM/AAAA		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO **Enviado:**

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Agosto-2023	21-Septiembre-2023
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	#X del XX al XX de MES	DD/MM/AAAA
INFORME FINANCIERO	Agosto-2023	21-Septiembre-2023
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 640.346.896,00	**Corte:** Septiembre-2023
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	X
OTROS	X	X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MIMISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

6-Marzo-2024: Mediante correo electrónico se recordó al municipio el cumplimiento a la ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: 3.*** *Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.(Subraya fuera de texto)* ***26****. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTETERRITORIAL.* ***27.*** *Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO.* ***37****. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.* ***38.*** *Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto.*" Se solicitó al Municipio informar el estado actual de los contratos de los ejecutores del Centro Administrativo Municipal y en cumplimiento a las obligaciones establecidas y teniendo en cuenta que todos los convenios celebrados entre Entidades Estatales están sujetos a la vigilancia y control de los supervisores y el control ciudadano, por lo tanto en caso de incumplir con estos tiempos se solicitará que se realice un plan de choque con el fin de dar cumplimiento al término de vigencia del convenio y realizar la labor de seguimiento a la ejecución del proyecto conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y demás normas, que mencionan la importancia de ejercer la labor de seguimiento técnico, desde el acta de inicio hasta la finalización del convenio.

19-Marzo-2024: Mediante correo electrónico se recordó al municipio el cumplimiento a la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DECONTRATACION: 6.*** *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando:* ***a)*** *Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría.* ***b)*** *Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, dónde se depositan dichos recursos.* ***c)*** *Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.* ***PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA: 25.*** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.* ***II. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 3.*** *Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.".* Enviando un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte de EL MUNICIPIO.

- Mediante correo electrónico se recordó al municipio el cumplimiento a la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DECONTRATACION: 6. PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA: 25.*** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Y* ***3.*** Enviando un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte de EL MUNICIPIO.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

La supervisión por parte del Ministerio del Interior en aras del seguimiento y cumplimiento a la ejecución del convenio en mención realizo todas las gestiones pertinentes a través de llamadas telefónicas, mensajes y reuniones virtuales, por tal razón se mantuvo contacto frecuente para solicitar informes técnicos al municipio, así como informes de interventoría y financieros, además de solicitar fotografías, videos y documentos soportes para corroborar las actividades programadas

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

21-Septiembre-2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Arq. Julián Felipe Valencia Marín Supervisor del Convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**Ing. Laura Andrea Alvira Correa** Elaboró-Apoyo Profesional a la Supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - RECORDATORIO

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mié 06/03/2024 11:16

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;alcaldia@rioquito-choco.gov.co <alcaldia@rioquito-choco.gov.co>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>;Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,

En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es *"REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR."*

Nos permitimos recordar que de acuerdo a la Minuta del convenio, el plazo actual de terminación es el **29 de julio de 2024,** y teniendo en cuenta:

- Que el *ANEXO 1. ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO - GESTION DE BIENES Y SERVICIOS,* nos indica:

  "TIEMPO DE EJECUCIÓN:
  Contratación Estudios y diseño: 2 Meses
  Ejecución Estudios y diseño: 3 Meses
  Ejecución Construcción: 8 Meses Tiempo
  Total: 13 Meses"

- Que a la fecha no se ha iniciado con la ejecución de la obra, lo anterior, debido a que el resultado de la consultoría de estudios y diseños, los cuales fueron presentados la segunda semana de febrero de 2024, indicaron la necesidad de mayores recursos para el cierre financiero del proyecto por valor de **$ 1.585.103.752,32** los cuales deben ser aportados y/o gestionados por el Municipio de Rio Quito-Chocó de acuerdo con las obligaciones del convenio No. 1606 de 2023:

  "(…) ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:*** *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* ***I. ESPECÍFICAS:*** *(…)*

  *(…)**19.** Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL ENTE TERRITORIAL deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de*

la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL ENTE TERRITORIAL a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. (…)

- Que la *CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: 3. Elaborar y presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades a desarrollar en las precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, este deberá contener los hitos de control y seguimiento. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente*.(Subraya fuera de texto)

- Que de acuerdo al cronograma inicial de ejecución del convenio, los estudios y diseños debieron ser entregados la última semana de diciembre de 2023 y el inicio de la obra debió ser la primera semana de enero de 2024, esto, para poder cumplir con los plazos contractuales del convenio.

- Que actualmente el municipio de Rio Quito-Chocó cuenta con aproximadamente 5 meses para la consecución de los recursos (para garantizar el cierre finanicero), dar inicio, ejecución y finalización de la obra.

- Que la supervisión del Ministerio del Interior, insistentemente le recordado al Municipio que la fecha de terminación de los contratos derivados no puede ser posterior a la fecha de terminación del convenio.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior solicita al Municipio informar si considera que para la fecha de terminación del convenio se entregará la obra al 100% de ejecución física incluidas las conexiones definitivas de los servicios públicos, de lo contrario se sugiere:

a. Antes realizar alguna modificación a los tiempos de ejecución de los contratos derivados, realizar un comité con los contratistas de obra e interventoría para llegar a un acuerdo de ajustar el plazo de ejecución de estos, para que no supere la vigencia del convenio.

b. Solicitar la actuación pertinente al Convenio (Prórroga o Suspensión) teniendo en cuenta lo establecido en:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: 27. Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del MINISTERIO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO. En el caso que sea necesario, el Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera, mediante la suscripción en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, por parte el Ordenador del Gasto y el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL, con el aval del supervisor designado por EL MINISTERIO mediante la solicitud radicada en la Subdirección de Gestión Contractual, en la que se expongan y justifiquen las razones que dan lugar a la suspensión y se fije un plazo o condición para su reinicio. PARÁGRAFO PRIMERO. La suspensión a la que se refiere la presente clausula no implica una

prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación contractual de cumplir con las prestaciones contractuales, y, en consecuencia, el evento en que EL ENTE TERRITORIAL no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 019 de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL ENTE TERRITORIAL no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión temporal del convenio. PARÁGRAFO TERCERO. Reanudado el convenio, EL ENTE TERRITORIAL deberá remitir a la Subdirección de Gestión Contractual del MINISTERIO, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

c. La vigencia del convenio no puede ser superada por los contratos de los ejecutores del proyecto ya que con el convenio se garantizan los recursos para el desarrollo del Centro Administrativo Municipal.

d. Tener la plena seguridad de la fecha de entrega de la obra para que el Ministerio del Interior pueda programar la visita para el recibo.

e. La supervisión por parte del Ministerio del Interior recomienda adicionar a la fecha de terminación de la obra dos semanas, para realizar el recibo a satisfacción por parte del Ministerio del Interior, ya que, si se llegaran a presentar observaciones a la obra durante la visita de recibo, el municipio tiene una semana para realizar la subsanación.

Por último, toda solicitud de actuación debe ir dirigida al Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Covivencia Ciudadana, el Ingeniero Edgar Ricardo Gonzalez Patiño, y debe ir acompañada de los siguientes documentos:

a. Acta de Posesión del Alcalde actual
b. Acuerdo a través de la cual el Concejo Municipal le otorga facultades para contratar al Alcalde Municipal o Certificación expedida por el Secretario del Concejo Municipal o quien haga de sus veces donde se certifique que a la fecha la Representante Legal del Municipio no tiene restricción para suscribir contratos o convenios. VIGENTE (expedida en un término menor a 6 meses)
c. Cédula del Alcalde
d. Antecedentes Fiscales (Contraloría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
e. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
f. Antecedentes Penales (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
g. Medidas correctivas (Policía) VIGENTE (expedida en un término menor a 30 días)
h. Certificación donde el Municipio aclara si esta actuación representa o no incremento en el valor del convenio y por quién será asumida esta adición
i. Cronograma de ejecución del convenio (Ajustado a lo solicitado)
j. Cronograma de obra discriminado por semanas y avance de ejecución (PARA EL CASO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA)
k. Documento soporte que el plazo de ejecución de los contratos derivados no supera la Vigencia del Convenio
l. Actas de Suspensión de los contratos derivados (PARA EL CASO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN)

Al momento de presentar la solicitud de la actuación que requieran (prórroga o suspensión) deberán declarar expresamente que en cumplimiento de la *CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. No obstante, lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública en relación con la NO obligatoriedad de las garantías en contratos o convenios interadministrativos, analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el municipio deberá constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera*:

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	(20) % del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y ocho (08) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del MINISTERIO o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.
(...)"

Así las cosas en cumplimiento a las obligaciones establecidas y teniendo en cuenta que todos los convenios celebrados entre Entidades Estatales están sujetos a la vigilancia y control de los supervisores y el control ciudadano, por lo tanto en caso de incumplir con estos tiempos se solicitará que se realice un plan de choque con el fin de dar cumplimiento al término de vigencia del convenio y realizar la labor de seguimiento a la ejecución del proyecto conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y demás normas, que mencionan la importancia de ejercer la labor de seguimiento técnico, desde el acta de inicio hasta la finalización del convenio.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mar 19/03/2024 16:57

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;alcaldia@rioquito-choco.gov.co <alcaldia@rioquito-choco.gov.co>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,

En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Mediante la presente les recuerdo el cumplimiento de la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION: 6.*** *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando:* ***a)*** *Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría.* ***b)*** *Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos.* ***c)*** *Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
II. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 3. *Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

El informe debe ser técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte de EL MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado. Incluyendo un registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución - avances - de obra objeto del convenio, discriminado por etapas.

Me permito recordarles que el Informe **mensual de supervisión** del Municipio del mes de **Febrero de 2024** debió ser enviado y publicado **máximo el 7 de Marzo de 2024.**

Por otra parte, solicito amablemente remitir los informes mensuales de supervisión de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero-2024, ya que el último informe entregado en físico en la visita realizada el 22 de septiembre de 2023.

Esto, en cumplimiento de la "***CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:* 26.** Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.
37. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*
38. *Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto.*
44. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*

Lo anterior para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue el **informe mensual y el pantallazo de la publicación en la plataforma SECOP II en la fecha establecida**, documentos que se requieren en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Centro Administrativo Municipal Convenio 1606 de 2023 Rio Quito - Chocó - INFORME MENSUAL FINANCIERO

Laura Andrea Alvira Correa <laura.alvira@mininterior.gov.co>

Mar 19/03/2024 16:57

Para:infraestructurayobras infraestructurayobras <infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co>;alcaldia@rioquito-choco.gov.co <alcaldia@rioquito-choco.gov.co>
CC:Julian Felipe Valencia Marin <julian.valencia@mininterior.gov.co>

Alcalde
Municipio de Río Quito - Chocó
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del Convenio
Municipio de Río Quito - Chocó

Cordial saludo,

En atención al convenio **1606 de 2023** suscrito EL 27 de junio de 2023 entre La Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de **RÍO QUITO - CHOCÓ** cuyo objeto es "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL RIO QUITO - CHOCO Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.*"

Mediante la presente les recuerdo el cumplimiento de la ***"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION: 6.*** *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando:* ***a)*** *Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría.* ***b)*** *Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos.* ***c)*** *Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.* ***PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA: 25.*** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.*
II. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 3. *Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso.*

Por lo anterior les recordamos que el **informe mensual Financiero** junto con el **extracto bancario** del Municipio y las **órdenes de pago y comprobantes de egreso** generados en el mes de **Febrero de 2024** debieron ser enviados **máximo el 7 de Marzo de 2024.**

Por otra parte, solicito amablemente remitir la documentación de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero-2024, ya que el último informe entregado en físico en la visita realizada el 22 de septiembre de 2023.

Esto, en cumplimiento de la "***CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:* 26.** Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.
37. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*
38. *Tener a disposición del MINISTERIO y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. Igualmente dar respuesta a las solicitudes que se generen en relación con la ejecución del proyecto.*

Lo anterior para dar claridad qué se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio allegue el **Los documentos pendientes anteriormente mencionados**, **de INMEDIATO**, documentos que se requieren en medio magnético, que sea legible, y debidamente firmado por los responsables, a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Deseándole éxitos en sus labores, quedo atenta a cualquier inquietud:

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-Supervisora de Apoyo Profesional
ING. LAURA ANDREA ALVIRA CORREA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: laura.alvira@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co